

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

EL ALCALDE DE PEREIRA; en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en la Constitución Política artículo 315, la Ley 136 de 1994 artículo 91, modificada por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 314 de la Constitución Política, modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo No. 2 de 2002. En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio.

Que el artículo 209 de la Constitución política señala que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, establece que, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población (Art. 1 parágrafo 1).

Que el artículo 2 ibídem, determina que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, se instituye los principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre los cuales se encuentran el de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados; y el principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que el artículo 12 de la Ley 1523 de 2013, determina que, los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 14 Ibídem establece que el alcalde como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que el día 04 de mayo de 2024 presentaron unas lluvias bastante fuertes donde se superaron los umbrales establecidos, dando como resultado el reporte de 13 emergencias en los corregimientos de Altagracia, Tribunales y La bella, así como en las comunas Del Café, Olímpica, El Jardín, barrio Villa Santana y el barrio la Esneda que, aunque pertenece al Municipio de Dosquebradas se brindó el acompañamiento.

Que en consecuencia de lo anterior y por solicitud del Alcalde de Pereira, el Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, convocó de manera extraordinaria a Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, el cual se llevó a cabo el 6 de mayo de 2024 a la 8:00 am, siendo presidido por el Alcalde municipal Dr. Mauricio Salazar Peláez, en donde se expusieron los escenarios de riesgo antes mencionados.

En el desarrollo del Consejo Extraordinario se expuso por parte de la Directora de Gestión del Riesgo DIGER y la Secretaria de Infraestructura, las siguientes problemáticas:

“Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se presentó un evento en el sector del aguacate con alrededor de 300 metros cerca de donde tenemos un estudio de la zona, adicionalmente tenemos otro evento en el sector de Altagracia.

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Los principales sectores donde se superaron los umbrales fueron el sector de Mundo Nuevo que llegó 108.60, Barrio la Esneda con 75.42, La Dulcera con 72.60 y la Universidad católica se presentó un desbordamiento del río Consota llegó a 58.00.

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se presentó un deslizamiento en el sector de vía Condina que fue retirado en las siguientes horas, siendo atendido por Autopistas de café al ser una vía concesionada.

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: En el sector de Altagracia se está presentando una afectación en la movilidad por un movimiento en masa donde se ven afectadas aproximadamente 28.200 personas. Adicionalmente en el sector, en la parte inferior, pasa la tubería del acueducto a



POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

ACUASAT donde se puede presentar una falla a causa del deslizamiento. En el momento la vía se encuentra habilitada en un sólo carril y limitada a vehículos livianos.

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: *En el sector de Caracol la Curva se presentó un deslizamiento, con una evacuación de tres familias con una afectación total de las viviendas y 11 personas afectadas.*

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: *En el sector de Monserrate se registró una (1) evacuación preventiva y seis (6) conceptos de evacuación total con siete (7) familias afectadas por el deslizamiento.*

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: *El sector de La Bella, es uno de los sectores más afectados con cuatro deslizamientos. Se brindaron tres (3) conceptos de evacuación total y un (1) concepto preventivo con 4 familias afectadas.*

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: *El sector de El Aguacate tenemos problemáticas que hemos presentado durante del año que se han atendido emergencias por las temporadas de lluvias que se pueden convertir en un detonante como la comuna Olímpica, el conjunto Olivar de los Vientos y en la parte externa, es un predio del municipio, tenemos un agrietamiento*

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: *En la institución Educativa Hugo Ángel Jaramillo el puente perdió soporte en la parte media del puente donde da acceso a la institución educativa que con las temporadas de lluvias puede provocar una emergencia de gran magnitud.*

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: *Se está buscando proteger los bienes jurídicos de las personas como son la vida, la salud, la vivienda, la familia. De igual forma los bienes jurídicos de la colectividad buscando proteger el orden público social, material, económico y ambiental. Por último, la tendencia de las emergencias agravarse y modificarse por las intensas lluvias por lo tanto se considera importante la declaratoria de calamidad*

Secretaria de Infraestructura Gustavo Cardona: *Debido a las situaciones presentadas en el sector de Altagracia, se están presentando dificultades en la movilidad debemos tener una respuesta rápida debido a que una licitación puede tardar hasta 4 meses.*

Secretaria de Infraestructura Ingeniero Mauricio Galvis: *Se realizó una visita técnica en el sector de Altagracia donde se evidencia que la vía ya se encuentra socavada parcialmente.*

Secretaria de Infraestructura Geólogo Sebastián García: *Se tiene un flujo de agua está desestabilizando todo el terreno, se realizó un sellado, pero se está filtrando el agua, adicionalmente la vía no tiene un manejo de aguas superficiales. Se debe atender de manera inmediata se va a perder la totalidad de la vía.*

Secretario de Infraestructura Gustavo Cardona: *Se deben realizar 2 intervenciones Inmediatas en el corregimiento de Altagracia - Sector Filo Bonito y en la Vereda El Chocho del corregimiento de La Bella.*

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Secretaria de Infraestructura Ingeniero Mauricio Galvis: *En la vereda El Chocho existe una transversal la cual colapso al interior de la transversal. La solución es cambiar los tubos de transversal como box culvert por con unas dimensiones aproximadas de 2 metros de ancho por 1 metro y medio de altura”*

Que, a raíz de lo anterior, una vez expuesta la problemática presentada en el municipio de Pereira, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres escuchados los argumentos esgrimidos, emitió por unanimidad su concepto favorable para que el Alcalde de Pereira procediera a declarar la Calamidad Pública por las múltiples afectaciones con ocasión a las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira.

Que dada la condición presentada por las temporadas de lluvias que viene afectando diferentes sectores del municipio de Pereira, se reúnen los criterios establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 para la declaratoria de situación de calamidad pública.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece: *“Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre”.*

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que: *“Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción”.*

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 establece que:

“1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

- 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*
- 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*
- 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*
- 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico”*

Que de conformidad a las normas transcritas y teniendo en cuenta los elementos fácticos que se han indicado, se evidencia: serio peligro e incluso riesgo potencial a los bienes jurídicos de las personas; por tratarse de eventos que amenaza la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas que habitan en el municipio de Pereira, quienes son sujetos de protección por parte de todas las autoridades, al igual que los bienes jurídicos de la colectividad y la tendencia de las emergencias agravarse y modificarse por las intensas lluvias.

Que la situaciones descritas causaron y pueden llegar a causar un grave e inminente riesgo a las personas por las temporadas de lluvias, las afectaciones a las personas y sus bienes jurídicos, animales y a la vida; son criterios suficientes para señalar condiciones de riesgo atentes y además que representan un riesgo para los bienes jurídicos de la colectividad y de las personas, en su vida e integridad física.

Esta situación por su magnitud y recursos exigentes escapa a la capacidad de respuesta urgente, que demanda afrontar las condiciones de amenaza planteadas, lo que podría generar que las emergencias se modifiquen, agraven y perpetúen.

Lo anterior se evidencia en lo explicado por la Directora de Gestión del Riesgo y la Secretaria de Infraestructura, la grave situación acontecida, las condición de las personas ante los resultados de la emergencia, como es la perdida de sus viviendas y enceres, generando una afectación tanto en las personas como sus bienes y los bienes de la colectividad, alterando de forma intensa, grave y extendida las condiciones normales de habitabilidad de la población, que demanden la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, lo que configura el elemento temporal que agrega premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

Que teniendo en cuenta los anteriores argumentos fácticos y técnicos, es inminente la necesidad de declarar la Calamidad Pública, por cuanto se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 59° de la Ley 1523 de 2012 para la declaratoria.

Que con ocasión a los hechos descritos y los argumentos jurídicos, se sustenta debidamente la urgencia de declarar una calamidad pública; por cuanto, como se ha señalado la afectaciones por las intensas lluvias en el municipio de, que amenazan y ocasionan que las personas hayan quedado sin vivienda, enceres, alimentos, entre otras necesidades, al igual que perdida de la infraestructura vial.

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; de conformidad con lo dispuesto en Art. 57 de la Ley 1523 de 2012, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2024 a las 8:00 am, dio su concepto favorable para la declaración de calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira como consta en el ACTA EXTRAORDINARIA No.5-2024 de esa fecha, cuyas consideraciones allí establecidas se entienden como parte integrante del presente acto.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo formularon el plan de acción específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, el cual fue aprobado por unanimidad como consta también en el acta antes mencionada.

Que en el Plan de Acción Específico, se asignaron acciones a las entidades públicas y las demás entidades competentes con la finalidad de que se proteja la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas, conforme a lo preceptuado en el artículo 59 de la ya referida normatividad (ley 1523 de 2012).

Que el Artículo 65 de la ley 1523 de 2012 estipula el régimen normativo, donde se establece que *“Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad”*

De acuerdo con lo anterior, el régimen de contratación que regirá para la ejecución de los recursos que se gestionen y se apropien para conjurar la calamidad que se declara, será el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

Que el municipio de Pereira adelantará la gestión de recursos para atender las emergencias que se presentaron. Igualmente, se establecerá la participación de entidades como Municipio de Pereira (Secretaría de Desarrollo Rural, Salud, Infraestructura, Gobierno, DIGER, educación, hacienda, vivienda), Ukumari, Aguas y Aguas, EFIGAS, empresa de energía de Pereira, entre otras entidades, acorde al artículo 62 de la ley 1523 de 2012, igualmente lo ordenado en el artículo 61 de la misma ley, en cuanto a los planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción; así como las modificaciones a la declaratoria de situación de calamidad pública.

Que hacen parte integral del presente Decreto: 1. Acta extraordinaria No.5 del 6 de Mayo de 2024, 2. Plan Acción Especifico para la Recuperación.

En mérito de lo expuesto; el Alcalde de Pereira,



POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. - Declarar la situación de CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA ; de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de acción específico. – Adoptar el Plan De Acción Específico en su ejecución, el cual fue aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pereira CMGRD, en los términos señalados en la parte motiva. La Secretaría de Planeación, hará el seguimiento y evaluación del plan de acción específico y remitirá a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: Obligación de cumplimiento del Plan de Acción Específico. El Plan de Acción Específico aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por las entidades públicas y privadas a quienes se les asignaron las acciones correspondientes, junto con las demás dependencias del orden municipal, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaron las tareas respectivas en el Plan de Acción.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad. Será la establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1523 de 2012; en el Plan de Acción Específico para la Recuperación aprobado por Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se establecerán las medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez celebrados contratos o convenios en virtud de la declaratoria de la situación de calamidad, éstos y el presente acto administrativo, con los expedientes de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviarán a la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Hacen parte integral del presente Decreto el 1. Acta extraordinaria No.5 del 6 de Mayo de 2024, 2. Plan Acción Específico para la Recuperación

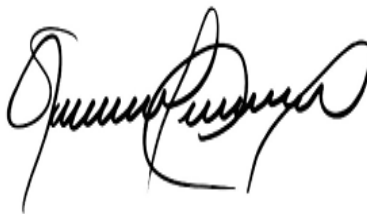
ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición y publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA



MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02460438172726-3572715-007718534



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460438163958-3572715-007718258



DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Directora Operativa De Gestion Del Riesgo
02460438155424-3572715-007717930

Elaboró: Redactor: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA

/



Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora A.M.	Inicio: 08:20	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024				
Responsable: Dayana Andrea Gómez Jiménez		Elaborado por: Jessica Mejía Franco		
Proceso / Subproceso / Actividad: Consejo Municipal de Gestión del riesgo de desastres				
Lugar: Sala de juntas despacho del alcalde				
AGENDA	1.	LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM		
	2.	SOCIALIZACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO SOBRE PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA CONFIGURACIÓN DE LAS TEMPORADASS DE LLUVIAS		
	3.	SOMETER A CONSIDERACIÓN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.		
	4.	SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN EN CASO DE QUE SE APRUEBE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA		
	5.	CIERRE		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
<p>ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Siendo las 8:20 Am del 06 de mayo de 2024, Se da inicio al 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: La directora de la Dirección de gestión del riesgo toma la vocería e inicia el llamado a lista y verificación del quórum, procede a leer del orden del día.</p> <p>PRIMERO</p> <p>Llamado a lista y verificación del quórum</p> <ol style="list-style-type: none">1. Alcalde Mauricio Salazar Peláez: Presente2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: Presente3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: Presente4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: Presente5. Secretario de Infraestructura Gustavo Cardona Aguirre: Presente6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: Presente				

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			
<p>7. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: Ausente</p> <p>8. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: Presente</p> <p>9. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: Presente</p> <p>10. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: Presente</p> <p>11. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Delegado Héctor Fernando Londoño: Presente</p> <p>12. Director seccional de la Defensa Civil Delegado Adrián Franco Trejos: Presente</p> <p>13. Cruz roja Colombiana John Méndez: Presente</p> <p>14. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: Presente</p> <p>15. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: Presente</p> <p>16. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Tc Mario Alberto Celis: Presente</p> <p>17. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Luis Fernando Gonzales: Presente</p> <p>18. Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegado TC Javier Alejandro Sandoval: Presente</p> <p>19. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P John Wilson Velásquez: Presente</p> <p>20. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: Presente</p>			
Tenemos 20 miembros de 22, podemos tomar decisiones y deliberar.			
INVITADOS			
Secretaría Jurídica Sandra Astrid López			
Secretaría Hacienda Alexis Mejía			
Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: El orden del día propuesto es: (IMG. 1)			

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
--------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------

Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

5to CONSEJO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Socialización al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo sobre problemáticas por la configuración por temporadas de lluvias.
3. Proposición de declaratoria de calamidad pública para el municipio de Pereira.
4. Socialización y aprobación del plan de acción en caso que se apruebe la calamidad pública.
5. Propositiones y varios.
6. Cierre.

ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Se somete a consideración el orden del día una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¡se cierra! ¿lo aprueban?

1. Alcalde Mauricio Salazar Peláez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Aprobado**
5. Secretario de Infraestructura Gustavo Cardona Aguirre: **Aprobado**
6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: **Aprobado**
7. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
8. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Aprobado**
9. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: **Aprobado**
10. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Delegado Héctor Fernando Londoño: **Aprobado**
11. Director seccional de la Defensa Civil Delegado Adrián Franco Trejos: **Aprobado**
12. Cruz roja Colombiana John Méndez: **Aprobado**
13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Aprobado**
14. Gerente de la Empresa de Efugas de Pereira Juan José Torres: **Aprobado**

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
--------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------

Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

15. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Tc Mario Alberto Celis: **Aprobado**
16. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Luis Fernando Gonzales: **Aprobado**
17. Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegado TC Javier Alejandro Sandoval: **Aprobado**
18. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P John Wilson Velásquez: **Aprobado**
19. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Aprobado**

SEGUNDO

**SOCIALIZACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL
DE GESTIÓN DEL RIESGO SOBRE
PROBLEMÁTICAS POR LA CONFIGURACIÓN
POR TEMPORADAS DE LLUVIAS.**

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: El día 04 de mayo de 2024 presentaron unas lluvias bastante fuertes donde se superaron los umbrales establecidos donde se reportaron 13 emergencias en los corregimientos de Altagracia, Tribunas y La bella, así como en las comunas Del Café, Olímpica, El Jardín, barrio Villa Santana y el barrio la Esneda que, aunque pertenece al Municipio de Dosquebradas se brindó el acompañamiento.

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
--------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------

Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: En la dispositiva (IMG. 3) se evidencia los puntos rojos donde se encuentran ubicadas las emergencias presentadas el día 04 de mayo de 2024.

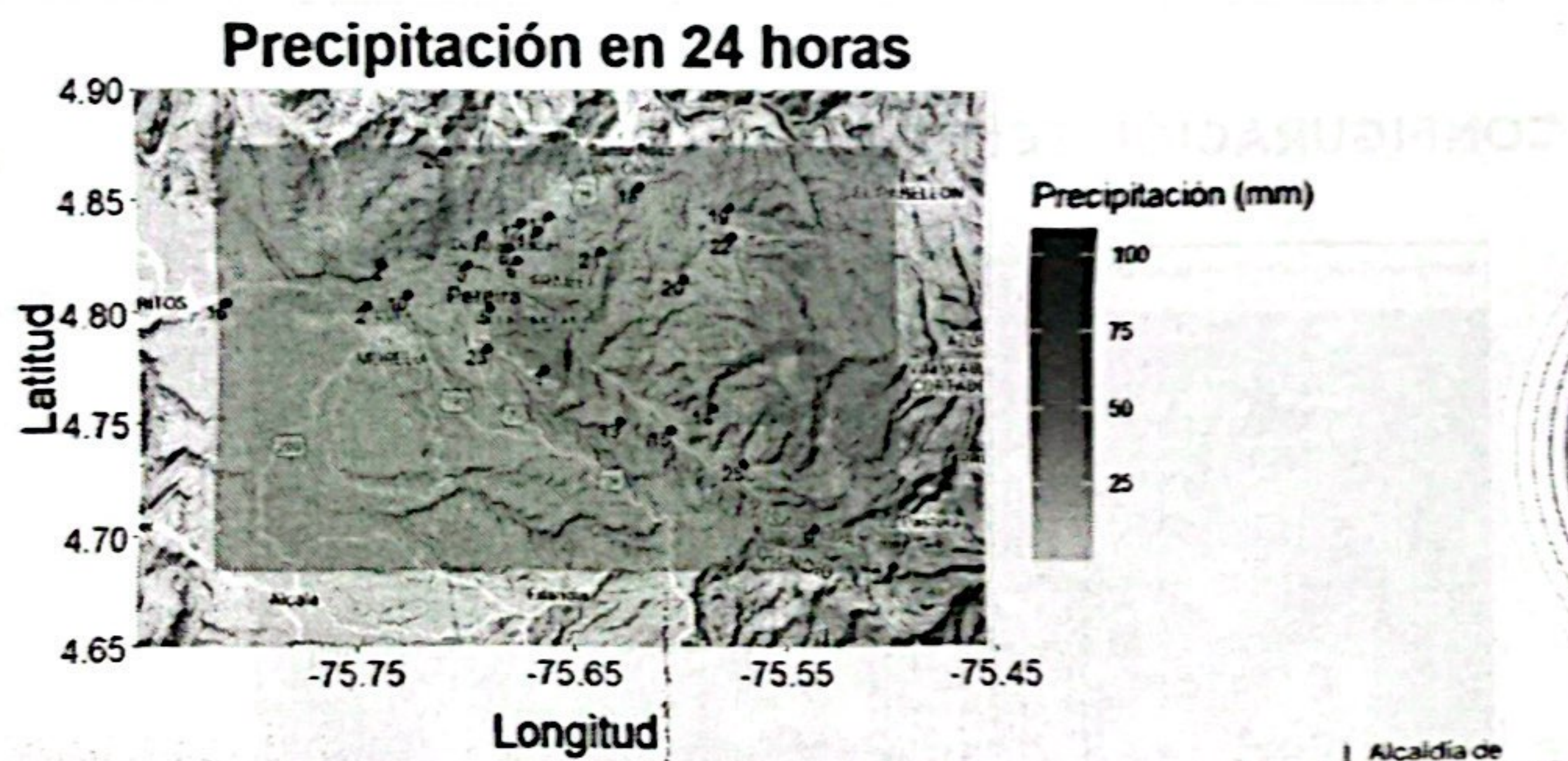
CONFIGURACIÓN TEMPORADAS DE LLUVIAS 2024



Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se presentó un evento en el sector del aguacate con alrededor de 300 metros cerca de donde tenemos un estudio de la zona, adicionalmente tenemos otro evento en el sector de Altagracia. (IMG. 3)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

Mapa de Calor de Precipitación Acumulada en 24 Horas
Evento Extremo de Precipitación 4 de Mayo de 2024
Hora de Elaboración de Boletín - 17:01:25



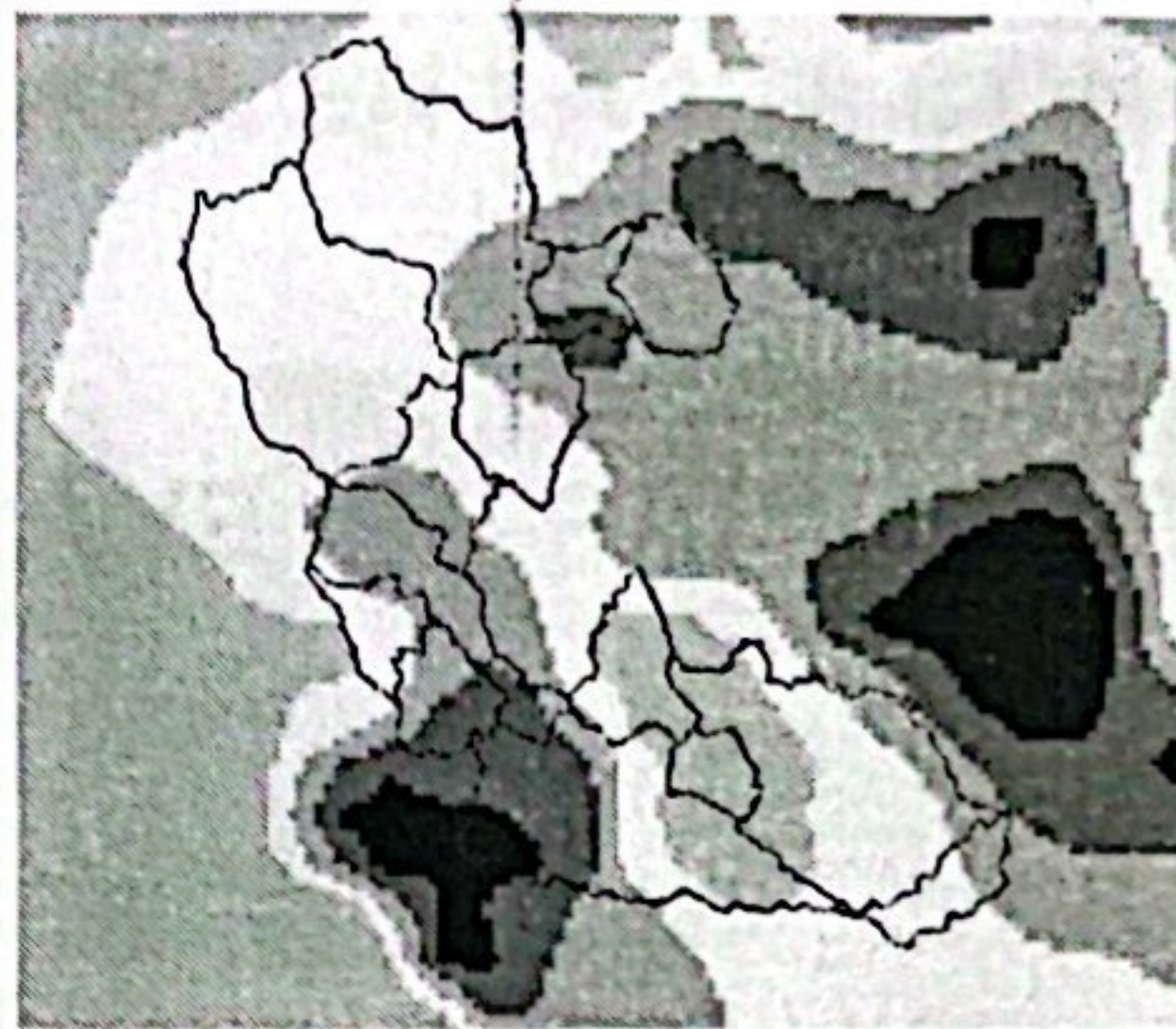
(IMG. 4)

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Este es el Mapa de Calor de precipitación acumulada que se presentó durante las 24 horas. (IMG. 4)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora A.M.	Inicio: 08:20	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024				

SUPERACIÓN DE UMBRALES

#	Estación	Precipitación (mm/24h)
1	ECT - Mundo Nuevo	108.60
2	EHT - Q. El Oro Desembocadura	94.43
3	EHT - La Esneda	75.42
4	EHT - Puente Marsella	74.00
5	EHT - La Dulcera	72.60
6	EHT - Q. Prálea	67.73
7	EHT - Q. Desquebradas Campestre B	65.92
8	EHT - Q. La Vibora	63.97
9	EHT - El Cedrel	61.21
10	EHT - La Católica	58.00
11	EHT - Q. Los Molinos	55.37
12	EHT - Q. Desquebradas Playa Rica	53.93
13	ECT - La Corona	48.80
14	EHT - Rio San Juan	46.80
15	EHT - Cataluña	42.80
16	ECT - Usamarí	42.87
17	EHT - Q. La Soledad	39.70
18	EHT - Q. Santa Helena	37.48
19	EHT - Rio San Ramon	36.10
20	ECT - San José	32.80
21	ECT - Alto del Oso	31.88
22	EHT - Rio San Eugenio	30.27
23	EHT - La Curva	28.80
24	ECT - Mesones	23.11
25	EHT - Rio Barbo	22.00
26	ECT - Alto del Nudo	15.80



Modelo predictivo de precipitaciones según IPCC 2011-2040, se incrementa porcentaje de lluvias en casi todos los municipios.

(IMG. 5)

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Los principales sectores donde se superaron los umbrales fueron el sector de Mundo Nuevo que llegó 108.60, Barrio la Esneda con 75.42, La Dulcera con 72.60 y la Universidad católica se presentó un desbordamiento del río Consota llegó a 58.00. (IMG. 5)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
--------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------

Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

EMERGENCIAS RELEVANTES



(IMG. 6)

Directora Diger Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se presentó un deslizamiento en el sector de vía Condina que fue retirado en las siguientes horas, siendo atendido por Autopistas de café al ser una vía concesionada. (IMG. 7)



Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

MOVIMIENTO EN MASA EN LA VÍA CONDINA



Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: En el sector de Altagracia se está presentando una afectación en la movilidad por un movimiento en masa donde se ven afectadas aproximadamente 28.200 personas. Adicionalmente en el sector, en la parte inferior, pasa la tubería del acueducto a ACUASAT donde se puede presentar una falla a causa del deslizamiento. En el momento la vía se encuentra habilitada en un sólo carril y limitada a vehículos livianos. (IMG. 8)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

MOVIMIENTO EN MASA EN VÍA ALTAGRACIA



Directora DGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: En el sector de Caracol la Curva se presentó un deslizamiento, con una evacuación de tres familias con una afectación total de las viviendas y 11 personas afectadas.



Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

MOVIMIENTO EN MASA CARACOL LA CURVA

- Fecha de la emergencia: 05-05-2024
- Tipo de evento: Movimiento en masa
- Barrios afectados: Caracol la curva
- Viviendas: 2
- Familias: 3
- Total de Población afectada: 11
Adultos: 9
NNA: 2
- Conceptos de evacuación total: 3

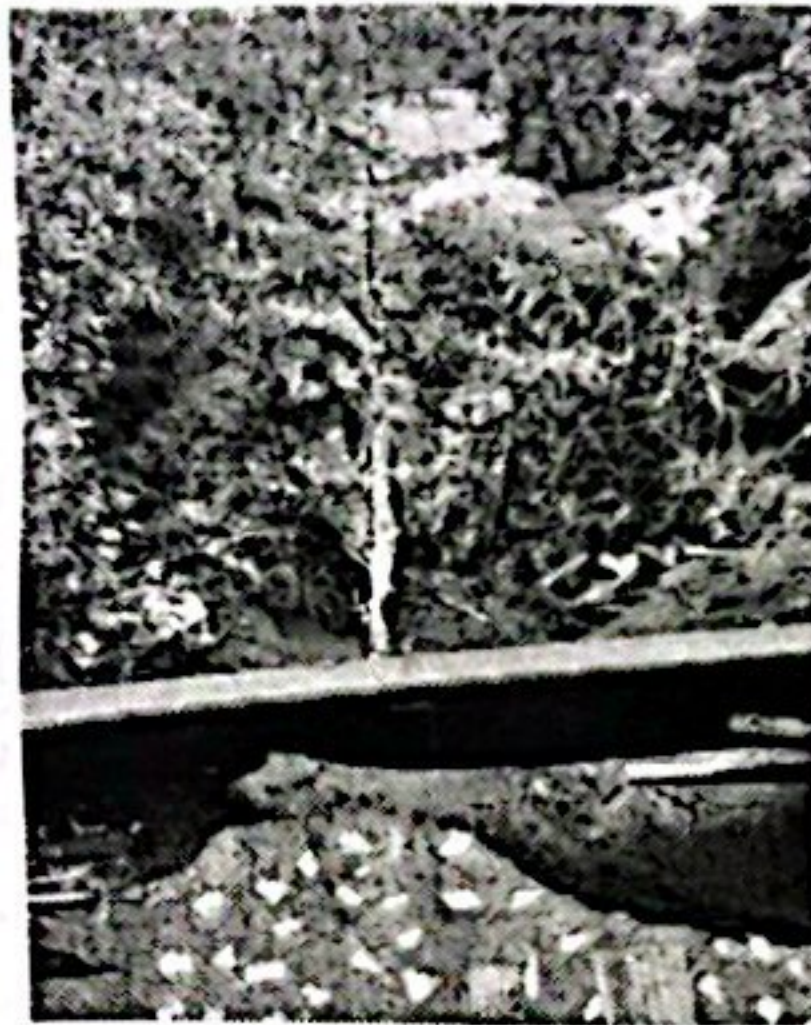


Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: En el sector de Monserrate se registró una (1) evacuación preventiva y seis (6) conceptos de evacuación total con siete (7) familias afectadas por el deslizamiento. (IMG.10)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

MOVIMIENTO EN MASA MONSERRATE

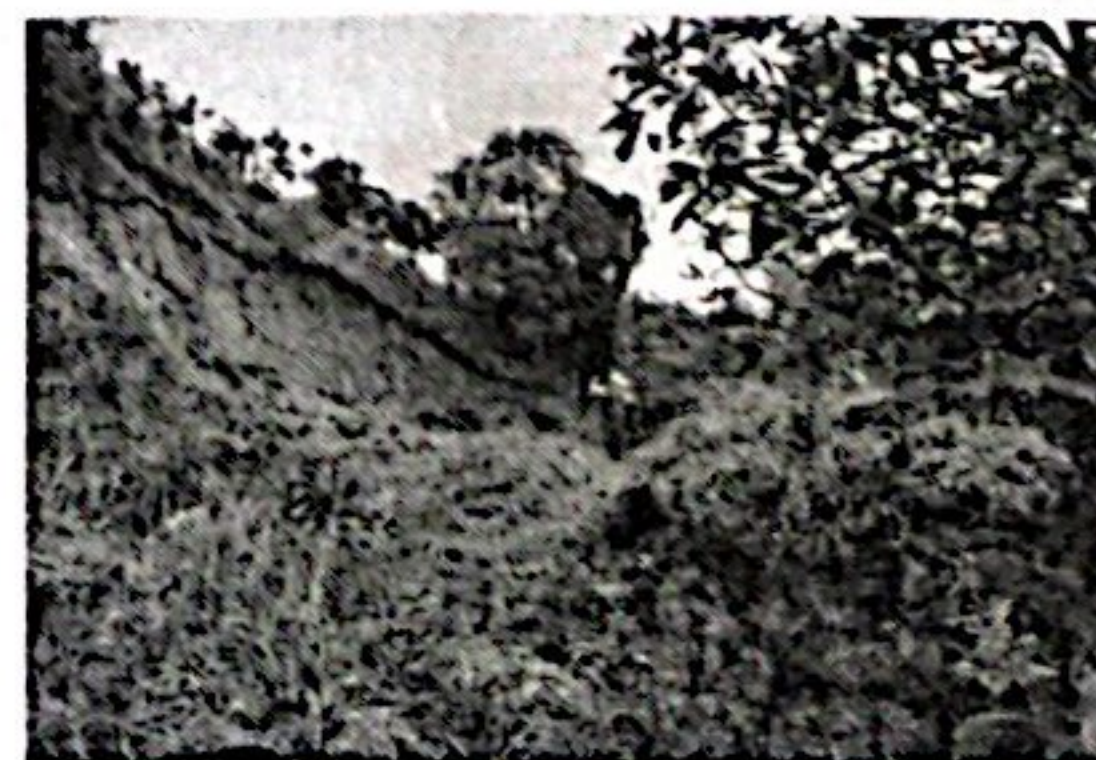
- Fecha de la emergencia: 05-05-2024
- Tipo de evento: Movimiento en masa
- Barrios afectados: Monserrate Villa Santana
- Viviendas: 7
- Familias: 7
- Total de Población afectada: 32
Adultos: 22
NNA: 10
- Conceptos de evacuación
Total: 6
Preventivos: 1



Directora DGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: El sector de La Bella, es uno de los sectores más afectados con cuatro deslizamientos. Se brindaron tres (3) conceptos de evacuación total y un (1) concepto preventivo con 4 familias afectadas. (IMG.11)

MOVIMIENTOS EN MASA LA BELLA

- Fecha de la emergencia: 05-05-2024
- Tipo de evento: Movimiento en masa
- Sectores afectados: Los Lagos, Los Carrillos, Mundo Nuevo,
- Viviendas: 4
- Familias: 4
- Total de Población afectada: 12
Adultos: 12
- Conceptos de evacuación
Total: 3
Preventivos: 1



Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUNTOS CRÍTICOS

(IMG.12)

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: El sector de El Aguacate tenemos problemáticas que hemos presentado durante del año que se han atendido emergencias por las temporadas de lluvias que se pueden convertir en un detonante como la comuna Olímpica, el conjunto Olivar de los Vientos y en la parte externa, es un predio del municipio, tenemos un agrietamiento como se evidencia en la (IMG.13)

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: La altura aproximadamente de 70 centímetros. Los habitantes del sector de manera precaución sellaron con plásticos, pero es un estudio que se debe realizar de parte del municipio de Pereira para determinar qué medidas y acciones tomar. (IMG.13)

Fecha: 06/05/2024

Acta No: 05

**Hora Inicio: 08:20
A.M.**

Hora Fin: 09:07 A.M

Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

OLIVAR DE LOS VIENTOS ETAPA II



Directora DGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: El acueducto operado por ACUASAT transita por esta zona. Necesita una intervención de manera inmediata a raíz de lluvias presentadas puede ocasionar afectaciones de mayor magnitud. (IMG.14)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

OBRA VÍA ALTAGRACIA SECTOR FILO BONITO



Directora DGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: En el sector de Maraya, se presentó un deslizamiento. Hay una afectación que puede provocar represamientos. **(IMG.15)**

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

CAMINOS DE MARAYA



Directora Diger Dayana Andrea Gómez Jiménez: En la institución Educativa Hugo Ángel Jaramillo el puente perdió soporte en la parte media del puente donde da acceso a la institución educativa que con las temporadas de lluvias puede provocar una emergencia de gran magnitud. (IMG.16)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

**PUENTE DE ACCESO A LA I.E HUGO
ÁNGEL JARAMILLO**

Tipo de evento: Socavación
Ultima fecha de atención: 29-04-2024
Población afectada: Estudiantes, docentes
y comunidad Institución educativa.



TERCERO

SOMETER A CONSIDERACIÓN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se está buscando proteger los bienes jurídicos de las personas como son la vida, la salud, la vivienda, la familia. De igual forma los bienes jurídicos de la colectividad buscando proteger el orden público social, material, económico y ambiental. Por último, la tendencia de las emergencias agravarse y modificarse por las intensas lluvias por lo tanto se considera importante la declaratoria de calamidad

ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Se somete a consideración la declaratoria de calamidad pública por temporadas de lluvias en el Municipio de Pereira una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¿se cierra! ¿lo aprueban?

1. Alcalde Mauricio Salazar Peláez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			
<p>3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: No voto</p> <p>4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: Aprobado</p> <p>5. Secretario de Infraestructura Gustavo Cardona Aguirre: Aprobado</p> <p>6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: Aprobado</p> <p>7. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: Aprobado</p> <p>8. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: Aprobado</p> <p>9. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: Aprobado</p> <p>10. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Delegado Héctor Fernando Londoño: Aprobado</p> <p>11. Director seccional de la Defensa Civil Delegado Adrián Franco Trejos: Aprobado</p> <p>12. Cruz roja Colombiana John Méndez: Aprobado</p> <p>13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: Aprobado</p> <p>14. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: Aprobado</p> <p>15. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Tc Mario Alberto Celis: Aprobado</p> <p>16. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Luis Fernando Gonzales: Aprobado</p> <p>17. Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegado TC Javier Alejandro Sandoval: Aprobado</p> <p>18. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P John Wilson Velásquez: Aprobado</p> <p>19. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: Aprobado</p>			
CUARTO			
SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN EN CASO DE QUE SE APRUEBE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.			
<p>DIGER José Darío Moreno: Este plan de acción se plantea para los eventos ocurrido el fin de semana, busca generar la acciones y estrategias para atender las situaciones que se puedan presentar en el Municipio de Pereira. Según los umbrales que se tienen con 50 milímetros es muy factible que se generen los deslizamientos. Si en 40 días se supera el umbral de 450 Milímetros puede ocasionar mayor cantidad de eventos por la sobresaturación del terreno en este momento con las últimas lluvias presentadas el día sábado 04 de mayo de 2024 estamos en 320 milímetros aproximadamente.</p>			

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M.
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

DIGER José Darío Moreno: En plan de acción específico para temporadas de lluvias presentamos las siguientes fases: la fase de respuesta, fase de recuperación temprana y la fase de adaptación y recuperación para el buen vivir. (IMG.17,18,19)

RESUMEN EJECUTIVO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA TEMPORADAS DE LLUVIAS DE 2024

OBJETIVO GENERAL:			Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por las temporadas de lluvias del año 2024					
FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERV. BÁSICOS DE RITA/LÍNEAS DE INTERV.	ID	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES	ENTIDADES QUE APOYARÁN	INVERSIÓN
FASE DE RESPUESTA	Generar estrategias que permitan atender de inmediato las necesidades generadas en las temporadas de lluvias de 2024	Accesibilidad y transporte	PR01	Responder de la temporalidad mediante obras y acciones inmediatas de estabilidad y protección.	Responder a transcurridos según par de las afectas en el municipio de Pereira	Secretaría de Infraestructura	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR02	Asignar de manera inmediata recursos para el mantenimiento preventivo y para atención de obras en el municipio de Pereira.	Transcurridos según par de las afectas y zonas de inundación	Secretaría de Infraestructura	CMGRD	1.000.000.000,00
		Salud	PR03	Monitoreo permanente y de atención en salud en el primer momento de las afectaciones por las emergencias generadas por las temporadas de lluvias.	Reducción de riesgo en la Salud	Secretaría de Salud	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR04	Asesoramiento para brindar soporte a las zonas afectadas en las zonas de salud de la población.	Garantizar las zonas seguras y zonas saludables	Secretaría de Salud	CMGRD	1.000.000.000,00
		Agricultura	PR05	Asesorar a los productores agrícolas para la recuperación y mejoramiento de las zonas productivas afectadas por las temporadas de lluvias.	Recuperación de las zonas agrícolas del municipio	Secretaría de Desarrollo Rural	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR06	Apoyo inmediato para atender a la población.	Monitoreo continuo de las zonas de la población	CMGRD	CMGRD	1.000.000.000,00
	Logística de Soporte Operacional		PR07	Instalación de lugares para alojamiento temporal.	Protección y atención a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura	Secretaría de Desarrollo Social	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR08	Resguardo y protección para zonas afectadas.	Seguridad en las zonas afectadas durante el periodo de respuesta	CMGRD	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR09	Logística, transporte, alimentación y suministros para el personal y atención de las zonas afectadas por las temporadas de lluvias.	Atención de las zonas de atención de la emergencia	CMGRD	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR10	Decisión de adelantamientos.	Asistir a las zonas afectadas en la primera etapa de la emergencia	CMGRD	CMGRD	1.000.000.000,00

(IMG.17)

FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERV. BÁSICOS DE RITA/LÍNEAS DE INTERV.	ID	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES	ENTIDADES QUE APOYARÁN	INVERSIÓN
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Generar estrategias que permitan atender las necesidades de recuperación temprana de las temporadas de lluvias de 2024	Accesibilidad y transporte	PR11	Reconstrucción de caminos y acciones inmediatas para las zonas afectadas por las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de caminos y acciones inmediatas para las zonas afectadas por las temporadas de lluvias.	Secretaría de Infraestructura	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR12	Reconstrucción de infraestructura de servicios de salud y educación, que se ven afectadas por las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de infraestructura de servicios de salud y educación, que se ven afectadas por las temporadas de lluvias.	Secretaría de Salud y Educación	CMGRD	1.000.000.000,00
		Servicios básicos agua, saneamiento, energía eléctrica y gas	PR13	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Desarrollo Rural	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR14	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Desarrollo Rural	CMGRD	1.000.000.000,00
	Educación		PR15	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Educación	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR16	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Educación	CMGRD	1.000.000.000,00
		Vivienda	PR17	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Vivienda	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR18	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Vivienda	CMGRD	1.000.000.000,00
	Tecnología de la información y de las comunicaciones		PR19	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	CMGRD	1.000.000.000,00
			PR20	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Reconstrucción de zonas con afectación en las temporadas de lluvias.	Secretaría de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	CMGRD	1.000.000.000,00

(IMG.18)

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERV. BÁSICOS DE RTA / LÍNEAS DE INTERV.	ID	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES	CITIZANOS QUE APOYARÁN	INVERSIÓN
PAGE UN ALIMENTACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN PARA EL SECTOR CENTRO	Garantizar suministros que permitan la recuperación inmediata de las comunidades afectadas por las consecuencias de las tempestades de huracán en 2016	Municipio Del Norte	PAGE I	Estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos en la vía Alagracia desde Pto Santa y La Benta hasta El Chigüiro.	Transitabilidad segura por el sector Pto Santa del paraje/marzo de Alagracia	Gobierno de Infraestructura	CM-GRD	\$ 1.200.000.000
			PAGE II	Estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos de Puerto de Socorro y E.L. Hugo Ángel Jaramila, intersección de la carretera La Cuadra en la urbanización Caminos de Moravia y movimiento en masa de Olivero de las Viñas. Estado II y demás zonas de la ciudad que se requieren durante o en temporadas de lluvias	Mejorar los caminos y demás estructuras para la intervención de los puntos críticos del municipio	Gobierno de Infraestructura	CM-GRD	\$ 700.000.000
TOTAL								\$ 1.900.000.000

(IMG.19)

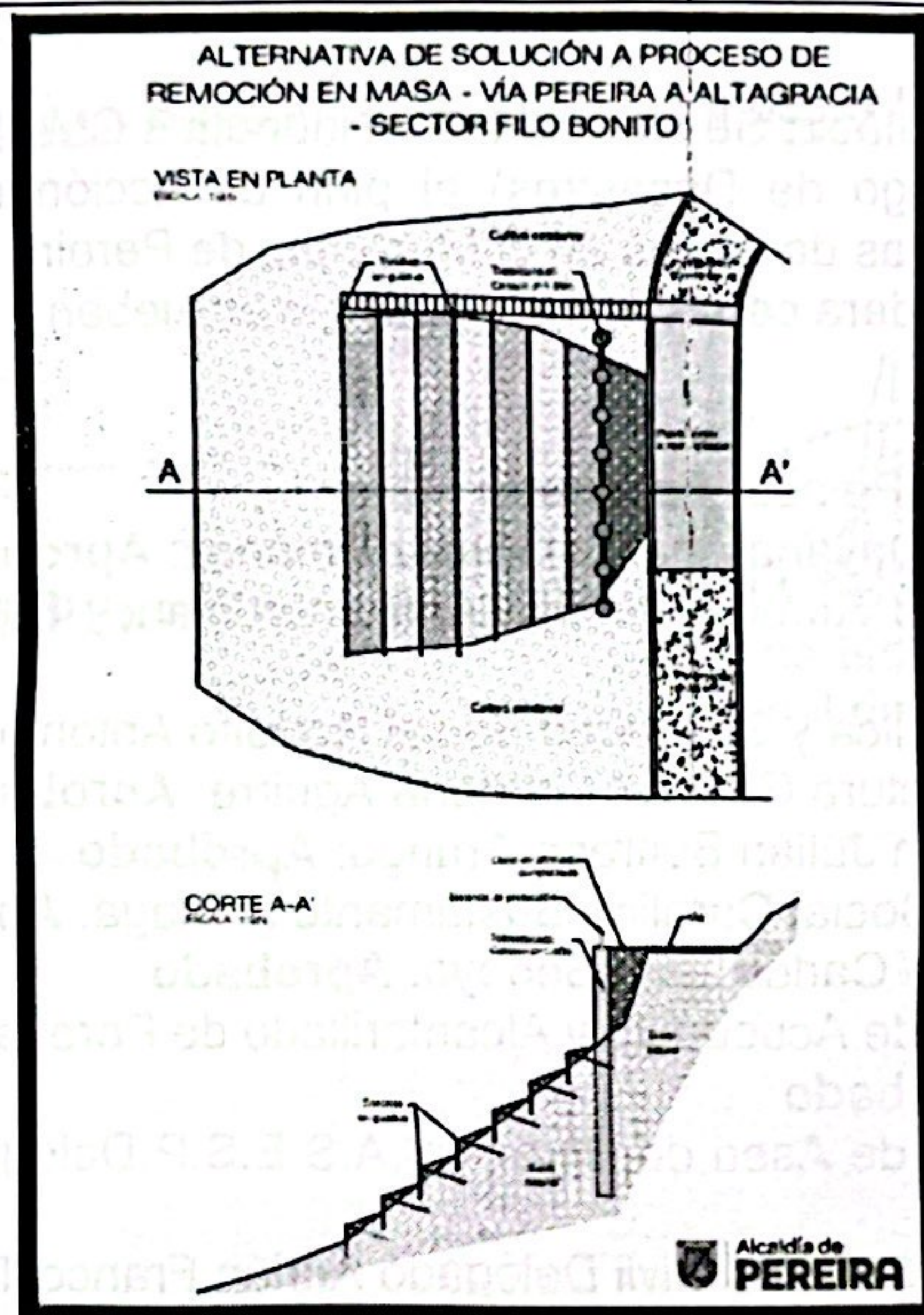
DIGER José Darío Moreno: El presupuesto para el plan de acción de la declaratoria de calamidad pública en el Municipio de Pereira es de \$6.170.000.000. (IMG.17,18,19)

Secretaria de Infraestructura Gustavo Cardona: Debido a las situaciones presentadas en el sector de Altagracia, se están presentando dificultades en la movilidad debemos tener una respuesta rápida debido a que una licitación puede tardar hasta 4 meses.

Secretaria de Infraestructura Ingeniero Mauricio Galvis: Se realizó una visita técnica en el sector de Altagracia donde se evidencia que la vía ya se encuentra socavada parcialmente.

Presentamos una solución en la siguiente imagen (IMG.20)

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			



(IMG.20)

Secretaria de Infraestructura Geólogo Sebastián García: Se tiene un flujo de agua está desestabilizando todo el terreno, se realizó un sellado, pero se está filtrando el agua, adicionalmente la vía no tiene un manejo de aguas superficiales. Se debe atender de manera inmediata se va a perder la totalidad de la vía.

Secretario de Infraestructura Gustavo Cardona: Se deben realizar 2 intervenciones Inmediatas en el corregimiento de Altagracia - Sector Filo Bonito y en la Vereda El Chocho del corregimiento de La Bella.

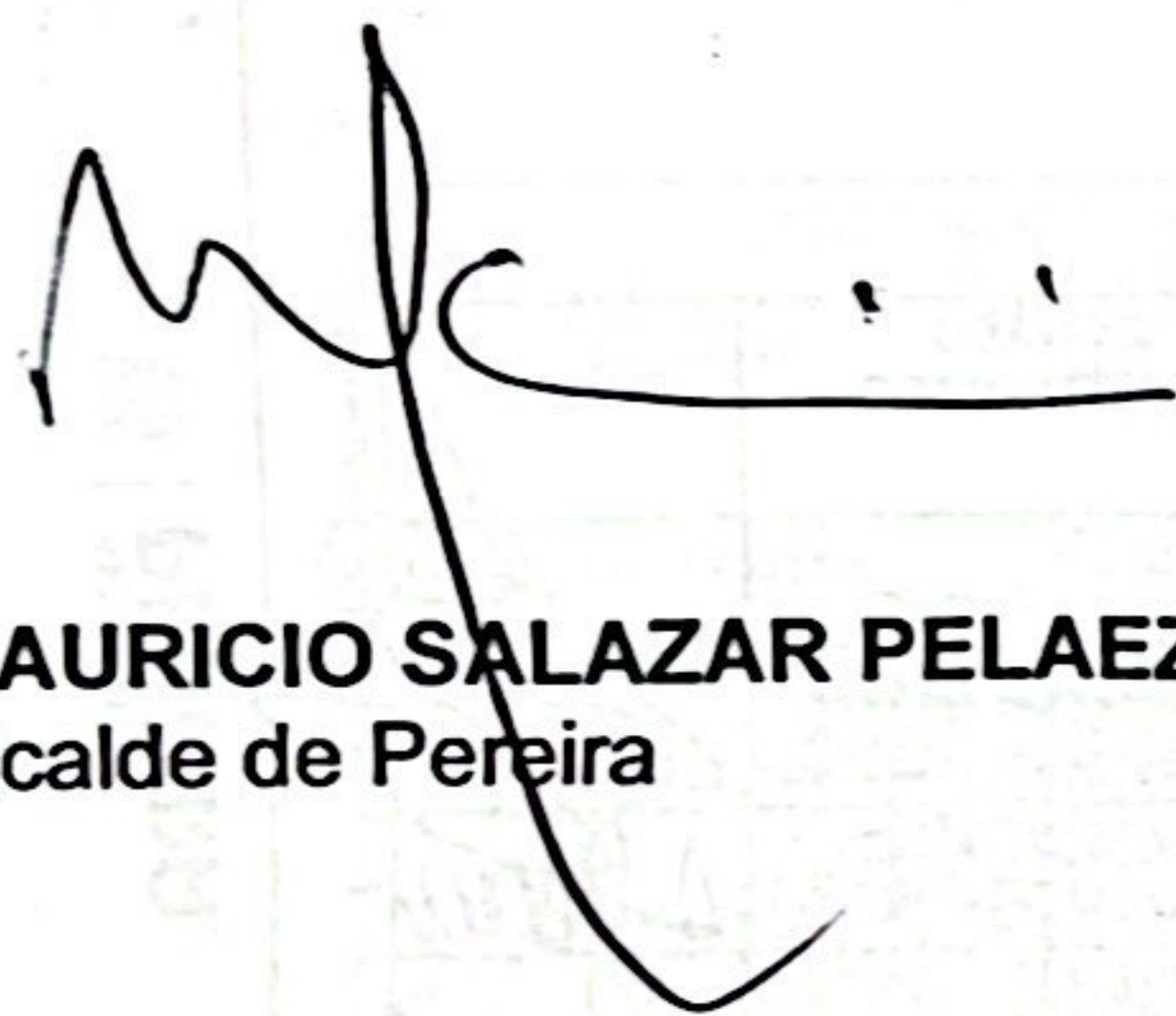
Secretaria de Infraestructura Ingeniero Mauricio Galvis: En la vereda El Chocho existe una transversal la cual colapso al interior de la transversal. La solución es cambiar los tubos de transversal como box culvert por con unas dimensiones aproximadas de 2 metros de ancho por 1 metro y medio de altura.

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			
<p>ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Se somete a consideración CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres) el plan de acción de la declaratoria de calamidad pública por temporadas de lluvias en el Municipio de Pereira una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¡se cierra! ¿lo aprueban?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcalde Mauricio Salazar Peláez: Aprobado 2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: Aprobado 3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: No Voto 4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: Aprobado 5. Secretario de Infraestructura Gustavo Cardona Aguirre: Aprobado 6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: Aprobado 7. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: Aprobado 8. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: Aprobado 9. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: Aprobado 10. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Delegado Héctor Fernando Londoño: Aprobado 11. Director seccional de la Defensa Civil Delegado Adrián Franco Trejos: Aprobado 12. Cruz roja Colombiana John Méndez: Aprobado 13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: Aprobado 14. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: Aprobado 15. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Tc Mario Alberto Celis: Aprobado 16. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Luis Fernando Gonzales: Aprobado 17. Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegado TC Javier Alejandro Sandoval: Aprobado 18. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P John Wilson Velásquez: Aprobado 19. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: Aprobado <p>QUINTO</p> <p>CIERRE</p>			

Fecha: 06/05/2024	Acta No: 05	Hora Inicio: 08:20 A.M.	Hora Fin: 09:07 A.M
--------------------------	--------------------	--------------------------------	----------------------------

Tema: 5to Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Se cierra a las 9:06 A.M. del día 6 de mayo de 2024



MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde de Pereira



DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Secretaria técnica del consejo municipal de
gestión del riesgo de Pereira



Alcaldía de
PEREIRA

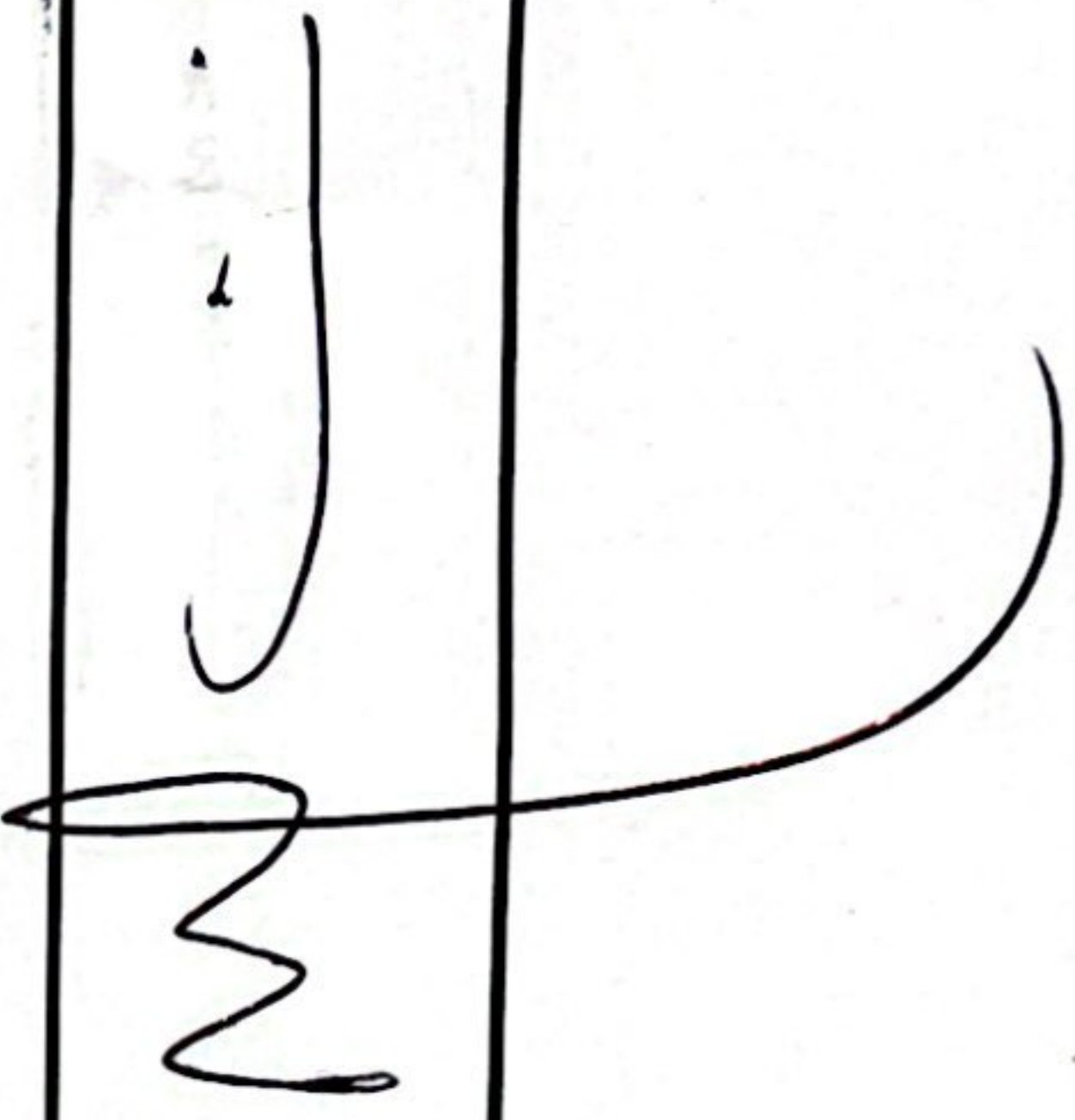
RESUMEN EJECUTIVO PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA TEMPORADAS DE LLUVIAS DE 2024

OBJETIVO GENERAL:			Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por las temporadas de lluvias del año 2024						
FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERV. BÁSICOS DE RTA / LÍNEAS DE INTERV.	ID	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES	ENTIDADES QUE APOYARÁN	INVERSION	
FASE DE RESPUESTA	Generar estrategias que permitan atender de adecuada manera los centros generados en las temporadas de lluvias de 2024	Accesibilidad y transporte	FR1	Recuperación de la transitiabilidad mediante obras y acciones inmediatas de estabilidad y protección.	Recuperar la transitiabilidad segura por las vías afectas en el municipio del municipio de Pereira	Secretaría de Infraestructura	CMGRD	\$ 300.000.000,00	
			FR2	Alquiler de maquinaria amarilla destinada para el mantenimiento preventivo y para apertura de vías en el municipio de Pereira.	Transitiabilidad segura por las vías urbanas y rurales del municipio	Secretaría de Infraestructura	CMGRD	\$ 80.000.000,00	
			FR3	Monitoreo psicosocial y de atención en salud en el primer momento de los afectados por las emergencias generadas por las temporadas de lluvias	Reducción de Riesgo en la Salud	Secretaría de Salud	CMGRD	\$ 15.000.000,00	
		Salud	FR4	Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas críticas en las cuales se realizó evacuación de la población	Garantizar las zonas seguras y orden publico	Secretaría de Gobierno	Ejercito y Policía	\$ 5.000.000,00	
			Seguridad y Convivencia	FR5	Asesoría e insumos agropecuarios para rehabilitación y mejoramiento de sistemas productivos afectados por las temporadas de lluvias	Impacto negativo de los agricultores del municipio mitigado	Secretaría de Desarrollo Rural	CMGRD	\$ 120.000.000,00
				Agropecuuario	FR6	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	Mantenimiento condiciones dignas de la población	DIGER	CMGRD
		Logística de Soporte Operacional			FR7	Instalación de lugares para alojamiento temporal	Protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura	Secretaría de Desarrollo Social	CMGRD
			FR8		Resguardo y protección para seres sintientes	Seres sintientes temporalmente atendido en protección y bienestar	Ukumari	CMGRD	\$ 50.000.000,00
			Logística de Soporte Operacional	FR9	Logística, transporte, vallas y/o cerramientos e información pública y preventiva necesaria para el conocimiento y atención de los eventos asociados a las temporadas de lluvias	Articulación de acciones de operación de la emergencia	DIGER	CMGRD	\$ 100.000.000,00
		FR10		Subsidio de arrendamientos	Asistir a las familias afectadas en la primera etapa de la emergencia	DIGER	CMGRD	\$ 200.000.000,00	

FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERV. BÁSICOS DE RTA / LÍNEAS DE INTERV.	ID	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES	ENTIDADES QUE APOYARÁN	INVERSIÓN
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Generar estrategias que permitan reducir las condiciones de Riesgo del municipio frente a eventos generados por las temporadas de lluvias de 2024	Accesibilidad y transporte	FRT11	Mantenimiento de sumideros y alcantarillas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Sumideros con óptimo manejo de aguas lluvias	Aguas y Aguas de Pereira	Secretaría de Infraestructura	\$ 30.000.000,00
		Servicios públicos (Agua, saneamiento, energía eléctrica y gas)	FRT2	Adecuación de infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado, gas o energía por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Correcto funcionamiento en las redes de acueducto, alcantarillado, gas y energía eléctrica	Aguas y Aguas de Pereira, EFIGAS, Empresa de Energía de Pereira	CMGRD	\$ 30.000.000,00
			FRT3	Intervención de zonas con afectación en los acueductos rurales por temporadas de lluvias	Mitigación las afectaciones sobre la prestación del servicio de acueductos rurales	Secretaría de Desarrollo Rural	Aguas y Aguas de Pereira, CARDER, DIGER	\$ 150.000.000,00
			FRT4	Corte y suspensión de servicios públicos de las viviendas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Mitigación del impacto social y económico de las familias afectadas por los eventos generados debido a la temporada de lluvias	Aguas y Aguas de Pereira, EFIGAS, Empresa de Energía Pereira y Acueductos Rurales	CMGRD	\$ 10.000.000,00
			FRT5	Realizar estudios, diseños e intervenciones que aseguren la integridad de las Instituciones Educativas que se vean afectadas por eventos generados por las temporadas de lluvias	Garantizar la estabilidad de la institución educativa y la prestación del servicio educativo	Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura Municipal	DIGER	\$ 150.000.000,00
		Educación	FRT6	Caracterizar y desarrollar gestiones correspondientes a la relocalización de los estudiantes que se puedan ver afectados por los procesos de evacuación efectuados en el sector	Acceso a la educación de la población estudiantil garantizado	Secretaría de Educación	DIGER	\$ 60.000.000,00
			FRT7	Caracterización social y evaluación predial (avalúos) de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren afectas por eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Viabilidad de relocalización, compra o desalojo de los sectores críticos identificada	Secretaría de Vivienda, Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gobierno, Y Desarrollo Social, DIGER	\$ 120.000.000,00
			FRT8	Relocalización, reubicación, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren afectas por eventos asociados a las temporadas de lluvias y otras zonas de la ciudad previo concepto de la Dirección de Gestión del Riesgo	Elementos expuestos a riesgo relocalizados, compras o desalojo de las zonas críticas para eliminar los elementos expuestos de las zonas críticas	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura.	DIGER, CMGRD	\$ 1.500.000.000,00
			FRT9	Gestionar los actos administrativos tendientes a la exoneración del pago del impuesto predial, por la inhabilitabilidad de las viviendas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Mitigación del impacto social y económico de las familias evacuadas de sus viviendas mediante el no cobro del impuesto predial	Secretaría de Hacienda	CMGRD	\$ -
		Vivienda	FRT10	Asignación de mejoramientos de vivienda a las viviendas afectadas por algún evento asociado a las temporadas de lluvias	condiciones dignas de vivienda de la población afectada brindadas	Secretaría de Vivienda	CMGRD	\$ 300.000.000,00
			FRT12	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	Disponibilidad de info., para toma de decisiones, clara y actualizada al Sistema Municipal de Gestión de Riesgos en la comunidad en general	DIGER	Secretaría de las T.I.C, CMGRD	\$ 370.000.000,00

Tecnología de la información y de las

		comunicaciones		FRT13	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	Disponibilidad de info., para toma de decisiones, clara y actualizada al Sistema Municipal de Gestión de Riesgos en la comunidad en genera	DIGER	Secretaría de las T.I.C, CMGRD	\$ 100.000.000,00
FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERV. BÁSICOS DE RTA / LÍNEAS DE INTERV.	ID	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES	ENTIDADES QUE APOYARÁN	INVERSION	
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	Generar estrategias que permitan el restableci-miento de las condiciones Iniciales de las Infraestructuras afectadas en las temporadas de lluvias de 2024	Mitigación Del Riesgo	FAR1	Estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos en la Vía Altagracia sector Filo Bonito, y La Berlia sector El Chocho.	Transitabilidad segura por el sector Filo Bonito del corregimiento de Altagracia	Secretaría de Infraestructura	CMGRD	\$ 1.500.000.000	
			FAR2	Estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos de Puento de acceso al I.E. Hugo Ángel Jaramillo, socavación de la quebrada La Dulcera en la urbanización Caminos de Maraya y movimiento en masa de Olivar de los Vientos Etapa II y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a las temporada de lluvias	Identificar las acciones y obras adecuadas para la intervención de los puntos críticos del municipio	Secretaría de Infraestructura	CMGRD	\$ 700.000.000	
						TOTAL		\$ 6.170.000.000	

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CMGRD /CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN Vo.Bo Director Operativo DIGER Dayana Andrea Gómez		ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE) Acta N°5 Del 06 Mayo 2024
---	--	--